



RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2008 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LAS CATEGORÍAS DE FISIOTERAPEUTA, AYUDANTE TÉCNICO EDUCATIVO, COCINERO, AYUDANTE DE COCINA Y OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER FIJO, QUE DECLARA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA ORDEN ADM/458/2008, DE 13 DE MARZO.

El Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 15 diciembre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden ADM/458/2008, de 13 de marzo, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Foro de Convergencia del personal laboral transferido por Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, con el personal laboral de la Junta de Castilla y León

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación de los aspirantes que han superado, en las categorías de Fisioterapeuta, Ayudante Técnico Educativo, Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial de 2ª de Oficios, el proceso selectivo convocado por la Orden ADM/458/2008, de 13 de marzo, que aparecen incluidos en el anexo a la presente Resolución relacionados por categoría, turno y orden de puntuación.

A tenor de lo establecido en la base 7.3 de la citada Orden de convocatoria, la calificación final de los citados aspirantes viene determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la de concurso una vez realizado el correspondiente prorrateo que en dicha base se dispone.

SEGUNDO.- Hacer pública la presente Resolución el día 29 de diciembre de 2008 en la sede del Tribunal y en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, a efectos meramente informativos y de publicidad, una copia de la presente Resolución se remitirá al Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 902 910 012) y se incluirá en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).



Junta de Castilla y León

TERCERO.- De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Administración Autonómica, a los efectos previstos en la base 8.1 de la convocatoria.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Administración Autonómica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de diciembre de 2008

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Gloria Tejedor Pérez.

Fdo.: Santiago Méndez Bayón.